



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Preocupación ante la falta de prórroga de las becas internas posdoctorales del CONICET EX-2024-00079522- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO

la situación de las becarias y los becarios internos posdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) cuyas becas finalizan el 31 de julio de 2026;

la presentación de una parte significativa de dichas becarias y dichos becarios a la convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC), cuyo proceso de evaluación se encuentra actualmente en curso;

la falta de una decisión del Directorio del CONICET que garantice la prórroga de las becas hasta la publicación de los resultados de la mencionada convocatoria;

la Resolución del Directorio del CONICET RESOL-2021-967-APN-DIR#CONICET y

CONSIDERANDO

que aproximadamente cuatrocientas becarias y becarios posdoctorales del CONICET finalizarán sus becas el 31 de julio de 2026, sin que se haya previsto hasta el momento un mecanismo general de prórroga que garantice la continuidad de sus ingresos mientras se resuelven las postulaciones a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico;

que muchas de estas personas se presentaron a la convocatoria de ingreso a la CIC correspondiente al año 2025, cuyo período de inscripción se desarrolló y concluyó durante 2026;

que los plazos dispuestos por el propio organismo para la apertura y sustanciación de la convocatoria impiden que las evaluaciones y los correspondientes órdenes de mérito se encuentren resueltos antes de la finalización de las becas;

que esta situación genera una interrupción de ingresos y una discontinuidad en las trayectorias científicas de personas altamente calificadas, cuya formación doctoral y posdoctoral fue financiada mayoritariamente por el Estado nacional;

que la finalización de las becas afectará también la continuidad de proyectos, experimentos, publicaciones, tareas de formación de recursos humanos y actividades de transferencia y vinculación desarrolladas por los equipos de investigación en los que se desempeñan las personas afectadas;

que la prórroga solicitada no supone el ingreso automático a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico ni altera los mecanismos de evaluación y selección establecidos por el CONICET, sino que procura evitar que las demoras administrativas y presupuestarias del organismo sean soportadas exclusivamente por quienes se encuentran a la espera de los resultados;

que mediante la Resolución del Directorio del CONICET RESOL-2021-967-APN-DIR#CONICET se estableció oportunamente la prórroga de becas internas posdoctorales para postulantes a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico hasta la publicación de los resultados correspondientes, existiendo por lo tanto antecedentes administrativos para la implementación de una medida de estas características;

que la Resolución (CD) N° 1166/24 de esta Facultad exigió a las autoridades del CONICET el cumplimiento de la mencionada RESOL-2021-967-APN-DIR#CONICET y, en particular, la prórroga de las becas posdoctorales hasta la comunicación de los resultados de ingreso a la CIC 2023;

que la Resolución (CD) N° 8/25 expresó preocupación por el no otorgamiento de becas de finalización de doctorado a postulantes con dictamen favorable y por la interrupción de becas de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, señalando que la discontinuidad de estos instrumentos impide la finalización de trayectorias académicas y desaprovecha los recursos públicos ya invertidos en la formación de recursos humanos;

que la mencionada Resolución (CD) N° 8/25 exigió al Gobierno nacional la asignación al CONICET y a la Agencia I+D+i de los fondos necesarios para garantizar la continuidad de las becas;

que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales posee una estrecha vinculación institucional con el CONICET, cuenta con numerosos institutos de doble dependencia UBA-CONICET y constituye uno de los principales ámbitos del país para la formación doctoral y posdoctoral y para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

que las políticas de reducción presupuestaria, la disminución de las becas, la demora en las convocatorias, la falta de efectivización de ingresos y promociones y la pérdida del poder adquisitivo de salarios y estipendios comprometen la continuidad y renovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

que resulta indispensable garantizar condiciones mínimas de previsibilidad y continuidad para quienes han desarrollado su formación doctoral y posdoctoral y se encuentran participando de los procesos de evaluación para su incorporación a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico;

que distintas organizaciones gremiales, colectivos de becarias y becarios y sectores de la comunidad científica han convocado a una concentración en el Polo Científico Tecnológico para el miércoles 15 de julio de 2026 a las 10 horas, con el objeto de reclamar la prórroga de las becas posdoctorales y la continuidad de las trayectorias científicas;

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su profunda preocupación ante la falta de prórroga de las becas internas posdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que finalizan el 31 de julio de 2026, correspondientes a becarias y becarios que se encuentran participando de la convocatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, y solicitar al Directorio del CONICET que garantice su continuidad hasta la publicación de los resultados de dicha convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a la comunidad de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a participar de la concentración que se realizará el miércoles 15 de julio de 2026 a las 10 horas en el Polo Científico Tecnológico, sito en Godoy Cruz 2320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reclamo de la prórroga de las becas posdoctorales y de la continuidad de las trayectorias científicas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Directorio del CONICET, al Consejo

Superior de la Universidad de Buenos Aires, a los institutos de investigación de la Facultad, a los departamentos docentes y a las organizaciones representativas de las trabajadoras y los trabajadores del sistema científico; dese amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad y, cumplido, pase a SCD#FCEN.